

## ANUNCIO

La Vicepresidenta del IMD, mediante resolución 462/2026 de fecha 09 de junio de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

*“Visto el Acuerdo de inicio, de fecha 08/06/2026 de noviembre de 2024, de la Vicegerente del Instituto Municipal de Deportes, sobre la necesidad de proceder a la modificación de los miembros de la Mesa Permanente de Contratación del IMD, emitido informe por la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos de fecha 08/06/2026 y conforme a lo establecido en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos de Sector Público que establece lo siguiente:*

*“7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.*

*En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.*

*En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.*

*La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.*

*Por tanto, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía, nº 1, de fecha 29 de junio de 2023, B.O.P. nº 153 de fecha 5 de julio de 2023, **VENGO EN ADOPTAR** la siguiente:*

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Modificar la composición de la Mesa de Contratación del IMD que asistirá al órgano de contratación en todos los procedimientos de contratación administrativa que se celebren en el Instituto Municipal de Deportes.

**SEGUNDO.-** Designar como titulares y suplentes de Presidente/a, Vocales y Secretario/a, a las siguientes personas integrantes del personal del IMD, quedando la composición de la misma de la siguiente forma:

**A) - PRESIDENTE/A TITULAR:**

Jefatura de Sección de Recursos Administrativos del IMD.

- SUPLENTE:

Jefatura de Servicio de Gestión de Recursos Humanos del IMD.

**B) - SECRETARIO TITULAR:**

Jefatura de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos del IMD.

Código Seguro De Verificación	ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	15/06/2026 08:59:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==</a>		



- 1º SUPLENTE:

Jefatura de Negociado de Gestión de Recursos Administrativos del IMD.

- 2º SUPLENTE:

Adjuntía Jefatura de Servicio de Gestión de Recursos Económicos y Gestión Delegada del IMD.

C) - VOCAL TITULAR:

Secretario del IMD.

- SUPLENTE:

Jefatura de Servicio de Secretaría del Excmo. Ayto. de Sevilla.

D) - VOCAL TITULAR:

Jefatura de Servicio de Gestión de Recursos Económicos y Gestión Delegada del IMD.

- SUPLENTE:

Jefatura de Negociado de Gestión de Recursos Económicos y Gestión Delegada del IMD.

E) - VOCAL TITULAR:

Jefatura de Negociado de Gestión de Recursos Administrativos del IMD.

- SUPLENTE:

Jefatura de Servicio de Gestión de Recursos Humanos del IMD.

**TERCERO.-** Comunicar el presente Acuerdo a las personas designadas para constituir la Mesa de Contratación del IMD.

**CUARTO.-** Publicar dicha resolución en el perfil del contratante del IMD y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla."

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma  
EL SECRETARIO DEL IMD  
P.D.  
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN  
DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DEL IMD.

Fdo.: Carmen Mercedes López Falcón

Código Seguro De Verificación	ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	15/06/2026 08:59:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	15/06/2026 08:59:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISNrY7e9H0dgw8sE0sj54Q==</a>		

